

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14619 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 10 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 619/10 referente al deudor Jef Inmobiliario, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del estado y en el tablón de anuncios del Juzgado y los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 8 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026030-1